



DECRETO N° 889.-

CHIGUAYANTE 20 JUL 2020

VISTOS : La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a Inmobiliaria Doral Ltda., R.U.T. 78.100.730-7, en la dirección de Vía del Sol N° 210, Villuco, Comuna de Chiguayante, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: Arrendamiento de Inmuebles no amoblados, Domicilio Postal Tributario.
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/PEC/JCHC/mpr

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal Rentas y Patentes ✓
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

